

## Consultas Realizadas

# Licitación 407711 - MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, LA PLAZA DE LA JUSTICIA, EL EDIFICIO DE LA GUARDERÍA INFANTIL, EDIFICIO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES, LOCALES EN USUFRUCTO, LOCALES PROPIOS Y ALQUILADOS DE CAPITAL Y CHACO - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - S.B.E

### Consulta 1 - Otros criterios que la convocante requiera

Consulta	Fecha de Consulta	20-04-2022
<p>- El Oferente deberá demostrar poseer una solvencia como mínimo de Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones). Este requisito demostrara a la convocante la capacidad económica del oferente para poder solventar todos los gastos de compras de materiales y contrato de mano de obra calificada que hacen a este contrato de Mantenimiento de Edificios, debido a que no está previsto ningún tipo de anticipo. Para el efecto, el oferente deberá demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos por medio de un informe/extracto bancario donde conste su disponibilidad. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</p> <p>Requisito documental para evaluar el Criterio:</p> <p>- Informe/extracto bancario donde conste su disponibilidad en efectivo al momento de la presentación de la carpeta de ofertas.</p> <p>En relación con el siguiente requisito: Informe/extracto bancario donde conste su disponibilidad en efectivo al momento de la presentación de la carpeta de ofertas, solicitamos a la Convocante sea aceptada Carta de Línea de Crédito expedida por una Entidad Bancaria, acompañada de los Balances en los cuales se visualiza el Estado de Liquidez de la Empresa Oferente. La presente solicitud la realizamos en virtud de la LEY N° 6534 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CREDITICIOS, la cual tiene por objeto la protección de los datos crediticios de las personas físicas y jurídicas con el fin de preservar los derechos fundamentales, la intimidad, la autodeterminación informativa, la libertad, la seguridad y el trato justo de las personas, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional y los Tratados suscritos y ratificados por la República del Paraguay; y, considerando también que esta misma Ley N° 6534 contempla inclusive el Deber del Secreto en relación con los datos crediticios, en consecuencia, las Convocatorias de Licitación, siendo actos públicos por naturaleza, colisionan notablemente con la normativa vigente, en especial contra la Constitución Nacional y la Ley N° 6534, de acuerdo a lo aquí expuesto.-</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-05-2022
Se modifica dicho punto a través de la Adenda del llamado, favor remitirse a la misma.		

## Consulta 2 - Análisis de precios ofertados

Consulta	Fecha de Consulta	20-04-2022
<p>Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:</p> <p>1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.</p> <p>Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.</p> <p>El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.</p> <p>Con relaciona a los precios referenciales indicados en la planilla de ítems solicitados en este llamado, hemos notado que los mismos se encuentran por encima de los precios de mercado, por tanto, entendemos que durante la etapa de evaluación, a los efectos de la presentación del desglose de precios, la convocante aceptará documentos que demuestren que los precios se encuentran conforme los parámetros de mercado y que son ejecutables, es correcta nuestra interpretación?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-05-2022
Se considera correcta la interpretación realizada por el Oferente.		

## Consulta 3 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	20-04-2022
<p>Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar:</p> <p>- Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de ventas referentes a contratación de MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS/CONSTRUCCIONES, que podrán corresponder tanto a Instituciones públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2019, 2020, 2021 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por cada año.</p> <p>Solicitamos favor puedan considerar Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de ventas referentes a contratación de MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS/CONSTRUCCIONES, que podrán corresponder tanto a Instituciones públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2019, 2020, 2021 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del Lote ofertado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-05-2022
Se modifica dicho punto a través de la Adenda del llamado, favor remitirse a la misma.		

## Consulta 4 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	20-04-2022
<p>- Para el Lote N° 1 el oferente deberá presentar copia de al menos un contrato de mantenimiento de edificios acompañado de su acta de recepción o constancia de ejecución del 100% (cien porciento) de un edificio en altura (10 pisos) con una superficie de 50.000 m2.</p> <p>En este punto solicitamos favor puedan aceptar copia de al menos un contrato de mantenimiento de edificios acompañado de su acta de recepción o constancia de ejecución del 100% (cien porciento) de un Edificios en altura (6 pisos) teniendo en cuenta que</p> <p>- Para el Lote N° 2 el oferente deberá presentar copia de al menos un Contrato de mantenimiento de edificios acompañado de su acta de recepción o constancia de ejecución del 100% (cien porciento) de un edificio en altura de (6 pisos) con superficie de 6.000 m2</p> <p>- Para el Lote N° 2 Solicitamos favor puedan aceptar que el oferente deberá presentar copia de al menos un Contrato de mantenimiento de edificios acompañado de su acta de recepción o constancia de ejecución del 100% (cien porciento) de un edificio en altura de (5 pisos)</p> <p>- Para el Lote N° 3 el oferente deberá presentar copia de al menos un contrato de mantenimiento de edificios acompañado de su acta de recepción o constancia de ejecución del 100% (cien porciento) de un edificio en altura de (5 pisos) con una superficie de 3.500 m2</p> <p>- Para el Lote N° 3 el oferente deberá presentar copia de al menos un contrato de mantenimiento de edificios acompañado de su acta de recepción o constancia de ejecución del 100% (cien porciento) de un edificio en altura de (5 pisos) con una superficie de 3.500 m2</p> <p>Para el Lote N° 4 el oferente deberá presentar copia de al menos un contrato de mantenimiento acompañado de su acta de recepción o constancia de ejecución del 100% (cien porciento) en los Departamentos de Boquerón o Presidente Hayes.</p> <p>- Favor puedan aceptar para el Lote N° 4 que el oferente deberá presentar copia de al menos un contrato de mantenimiento, terminación o ampliación de obras acompañado de su acta de recepción o constancia de ejecución del 100% (cien porciento) en los Departamentos de Boquerón o Presidente Hayes.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-05-2022
Se modifica dicho punto a través de la Adenda del llamado, favor remitirse a la misma.		

## Consulta 5 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	20-04-2022
<p>- Para el Lote N° 1 el oferente deberá presentar copia de al menos un contrato de mantenimiento de edificios acompañado de su acta de recepción o constancia de ejecución del 100% (cien porciento) de un edificio en altura (5 pisos) como mínimo</p> <p>- Para el Lote N° 2 el oferente deberá presentar copia de al menos un Contrato de mantenimiento de edificios acompañado de su acta de recepción o constancia de ejecución del 100% (cien porciento) de un edificio en altura de (4 pisos) como mínimo</p> <p>- Para el Lote N° 3 el oferente deberá presentar copia de al menos un contrato de mantenimiento de edificios acompañado de su acta de recepción o constancia de ejecución del 100% (cien porciento) de un edificio en altura de (3 pisos) como mínimo</p> <p>- Para el Lote N° 4 el oferente deberá presentar copia de al menos un contrato de mantenimiento acompañado de su acta de recepción o constancia de ejecución del 100% (cien porciento) en los Departamentos de Boquerón o Presidente Hayes.</p> <p>Solicitamos favor puedan considerar la Experiencia requerida teniendo en cuenta la modalidad del contrato y la Justificación de la convocante de que los trabajos de mantenimiento se darán de acuerdo a las necesidades y que la estimación de la cantidad total es imposible de establecer.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-05-2022
Se modifica dicho punto a través de la Adenda del llamado, favor remitirse a la misma.		

## Consulta 6 - Otros criterios que la convocante requiera

Consulta	Fecha de Consulta	20-04-2022
<p>- El Oferente deberá demostrar poseer una solvencia como mínimo de Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones). Este requisito demostrara a la convocante la capacidad económica del oferente para poder solventar todos los gastos de compras de materiales y contrato de mano de obra calificada que hacen a este contrato de Mantenimiento de Edificios, debido a que no está previsto ningún tipo de anticipo. Para el efecto, el oferente deberá demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos por medio de un informe/extracto bancario donde conste su disponibilidad. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</p> <p>- El Oferente deberá demostrar poseer una solvencia como mínimo del Gs. 50% del monto máximo por cada lote . Este requisito demostrara a la convocante la capacidad económica del oferente para poder solventar todos los gastos de compras de materiales y contrato de mano de obra calificada que hacen a este contrato de Mantenimiento de Edificios, debido a que no está previsto ningún tipo de anticipo. Para el efecto, el oferente deberá demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos por medio de un informe/extracto bancario donde conste su disponibilidad. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-05-2022
Se modifica dicho punto a través de la Adenda del llamado, favor remitirse a la misma.		

## Consulta 7 - Capacidad Financiera de las páginas 22 y 23 del PBC

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	20-05-2022
-----------------	--------------------------	------------

Figura que los datos a analizar serán del período 2018, 2019 y 2020.  
Ya que actualmente los balances de sociedades y personas físicas deberían de estar presentados a la SET, consultamos si el período indicado no debería ser 2019, 2020 y 2021, al igual que el exigido en el ítem de Experiencia Requerida.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	24-05-2022
------------------	---------------------------	------------

Tomando en cuenta que el pliego de bases y condiciones del llamado fue publicado por la DNCP en el mes de abril del presente, consideramos mantener los periodos establecidos en la capacidad financiera.

## Consulta 8 - Capacidad Financiera de las páginas 22 y 23 del PBC

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	20-05-2022
-----------------	--------------------------	------------

Figura que los datos a analizar serán del período 2018, 2019 y 2020.  
Ya que actualmente los balances de sociedades y personas físicas deberían de estar presentados a la SET, consultamos si el período indicado no debería ser 2019, 2020 y 2021, al igual que el exigido en el ítem de Experiencia Requerida.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	24-05-2022
------------------	---------------------------	------------

Tomando en cuenta que el pliego de bases y condiciones del llamado fue publicado por la DNCP en el mes de abril del presente, consideramos mantener los periodos establecidos en la capacidad financiera.

## Consulta 9 - Experiencia Requerida de las páginas 23 y 24 del PBC, figura

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	20-05-2022
-----------------	--------------------------	------------

- Para el Lote N° 1 el oferente deberá presentar copia de al menos un contrato de mantenimiento de edificios acompañado de su acta de recepción o constancia de ejecución del 100% (cien por ciento) de un edificio en altura (10 pisos) con una superficie de 50.000 m2.
- Para el Lote N° 2 el oferente deberá presentar copia de al menos un Contrato de mantenimiento de edificios acompañado de su acta de recepción o constancia de ejecución del 100% (cien por ciento) de un edificio en altura de (6 pisos) con superficie de 6.000 m2
- Para el Lote N° 3 el oferente deberá presentar copia de al menos un contrato de mantenimiento de edificios acompañado de su acta de recepción o constancia de ejecución del 100% (cien por ciento) de un edificio en altura de (5 pisos) con una superficie de 3.500 m2
- Para el Lote N° 4 el oferente deberá presentar copia de al menos un contrato de mantenimiento acompañado de su acta de recepción o constancia de ejecución del 100% (cien por ciento) en los Departamentos de Boquerón o Presidente Hayes

Dado que los trabajos en altura requieren las mismas normas de seguridad desde la mínima altura de 3 metros, y en pos de no limitar innecesariamente la participación de empresas con capacidad de ejecutar los trabajos licitados, solicitamos se eliminen todas las limitaciones respecto a la cantidad de pisos en altura indicadas y/o la amplíen en cuanto a construcciones en otros trabajos que implican mas de 12 metros de altura, no así las de cantidad de superficie en m2 que sí demuestran la capacidad de realizar trabajos de la envergadura solicitada

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	24-05-2022
------------------	---------------------------	------------

En ese sentido, los edificios que serán objeto de mantenimiento en el presente llamado cuentan con una altura específica, por lo tanto, se mantiene lo establecido en la Adenda del llamado teniendo en cuenta que a través de la misma se ajusta el requisito de experiencia y esto no implicaría una limitación para los potenciales oferentes

## Consulta 10 - Experiencia Requerida de las páginas 23 y 24 del PBC, figura:

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	20-05-2022
<p>El socio lider debe cumplir al menos con el 60% (sesenta por ciento) del requisito y los demas socios en su conjunto al menos el 40 % (cuarenta por ciento) de este requisito.</p> <p>En cuanto a los requisitos para oferentes en consorcio, en este ítem de experiencia creemos que no es posible aplicar el 60% a un socio líder y el 40% a los demás componentes, sino que el requisito debería ser que en la experiencia total del consorcio se cumplan todos los requisitos solicitados. Las uniones consorciales se dan usualmente con el objeto de sumar las fortalezas de varias empresas para cumplir los requisitos de los llamados, por lo que en cuanto a experiencia, creemos que basta que el cumplimiento se dé en total en la figura consorcial para asegurar la capacidad como consorcio y no como elementos individuales.</p>		
<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	24-05-2022
<p>El presente punto es un requisito estándar establecido por la Institución a través de las diversas reuniones mantenidas con los representantes de los ámbitos solicitantes tomando en cuenta que el objeto de un consorcio es la de cumplir entre los integrantes del mismo con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo tanto, se mantiene lo establecido en dicho punto.</p>		